



- ◆ Trabajo realizado por el equipo de la Biblioteca Digital de la Fundación Universitaria San Pablo-CEU
- ◆ Me comprometo a utilizar esta copia privada sin finalidad lucrativa, para fines de investigación y docencia, de acuerdo con el art. 37 del T.R.L.P.I. (Texto Refundido de la Ley de Propiedad Intelectual del 12 abril 1996)

JOSÉ PEÑA GONZÁLEZ  
CATEDRÁTICO DE DERECHO CONSTITUCIONAL  
UNIVERSIDAD SAN PABLO - CEU

Escribía Luis Farré, recogiénolo de Paul Oltramare que: «la religión es la forma que adopta la vida del hombre, cuando cree en la realidad de poderes superiores capaces de influir en las condiciones de su existencia». <sup>1</sup> Pocas veces una definición así encuentra mejor acomodo que en la vida y en la obra de Don Niceto Alcalá-Zamora, quien vivió la religiosidad como algo substancial a su condición humana, a su integridad y también, si se me permite el término, a su integralidad como persona. Desde siempre la creencia y práctica religiosa fue una constante de su vida. Pero lo más sorprendente es que rebasaba ampliamente los límites de su intimidad y privacidad y en todo momento hizo gala pública de ello y además adecuó su conducta a este código religioso. Fue esa especie cada vez más rara de un hombre coherente y consecuente. Políticamente su obra puede ser discutida y sus ideales puestos en entredicho. Pero de lo que no cabe duda es de su integridad y coherencia en el orden religioso. Es frecuente achacar a este tipo de hombres carencia de secularización. No es el caso. Don Niceto era un hombre plenamente secularizado <sup>2</sup>. Lo que no es, y en este aspecto es frecuente la confusión, es un hombre inmerso en el secularismo, por un lado, ni el fanatismo religioso por otro. El secularismo es desde el punto de vista religioso, desinterés, despreocupación por el fenómeno religioso. Secularización es la interiorización de la religión, compatible con su proyección hacia nuestra vida colectiva si así lo estimamos.

Don Niceto fue un hombre de vivencias religiosas acendradas y profundas. Muy interiorizadas desde su infancia. Sorprende que el primer capítulo de sus Segundas Memorias lo titula precisamente «Mi formación espiritual»<sup>3</sup>. Nunca renegó de sus convicciones, ni aun en los momentos más difíciles de sus vivencias personales o de su carrera política. Se había criado en un ambiente religioso tanto por parte de padre, «tan fervoroso y sincero practicante

---

<sup>1</sup> Véase Farré, Luis: «Filosofía de la Religión». Buenos Aires, 1969. Pág. 77.

<sup>2</sup> No olvidemos que secularización viene de saeculo, es decir el siglo, las vivencias de la época en que históricamente estamos inmersos.

<sup>3</sup> Es sabido que las primeras fueron robadas de la caja fuerte que tenía a nombre de su esposa en el Credit LYonnais el 13 de febrero de 1937 por «los sabuesos de Galarza». Las actuales que llevan como subtítulo «Segundo texto de mis Memorias», empezaron a escribirse en Pau el día 8 de marzo de 1940. Las sustraídas fueron publicadas de forma amañada en Valencia con el conocimiento del Gobierno Republicano.

del catolicismo en religión como de la libertad en política», como sus tías, Enriqueta y Gloria Torres, las hermanas de la madre, a la que prácticamente no llegó a conocer porque murió cuando tenía apenas dos años<sup>4</sup>. La influencia de la esposa también en este terreno, tampoco es desdeñable<sup>5</sup>. Quizá esas vivencias religiosas le ayudaron a superar la crisis moral que como tantos españoles de su tiempo, sufrieron el año 1898. Ese acendrado espíritu y sentimiento religioso ha dejado una prueba en el orden personal, difícilmente repetible. El día 14 de diciembre de 1930, tras la fracasada intentona de Jaca, se presenta en su casa el policía Arcadio Cano con una orden de la Dirección General de Seguridad para llevarle detenido a la cárcel Modelo. Don Niceto se allanó a la petición del policía pidiéndole el favor de que le acompañase a la misa dominical en San Fermín de los Navarros, muy cerca de su casa en la actual calle Martínez Campos, y una vez terminada la misa le condujera a prisión. Recién instaurada la República uno de los primeros actos del nuevo y flamante Presidente será la apertura de la capilla de Palacio para celebrar una misa funeral en recuerdo de Galán y García Hernández. Azaña con malévola ironía deja constancia de ello en su Diario, en la anotación correspondiente al día 12 de diciembre de 1931: «...Don Niceto nos dice que mañana hará decir en la capilla de Palacio una misa en sufragio de Galán y García Hernández. Esto será, además de un acto piadoso, una toma de posesión del lugar por la revolución. La misa la dirá < un cura republicano >, como si fuese menos misa, o atenuase algo la manifestación de religiosidad.» Y añade a continuación: « La misa en Palacio ha disgustado a casi todos. A la gente del <bronce>(sic) por ser misa; y a los de enfrente porque lo diputan una profanación. Don Niceto habla demasiado de las misas que oye».<sup>6</sup> Es una prueba irrefutable de la coherencia en el orden religioso de este político cordobés. Llama, sin embargo, la atención que un hombre tan detallista en sus Memorias, como Don Niceto, no haga la menor referencia a este dato. Sin embargo es cierto y así viene recogido entre otros por Joaquín Arrarás: «El Presidente de la República se despidió de sus compañeros los concejales del Ayuntamiento de Madrid, designó el personal de la Casa Presidencial; nombró secretario general a Rafael Sánchez Guerra y Jefe del Cuarto Militar al general Gonzalo Queipo de Llano. El día 15 al cumplirse el aniversario del fusilamiento de los capitanes Galán y García Hernández, sublevados en Jaca, se abrió por primera vez después de la marcha de los Reyes la capilla pública de palacio, rezándose una misa. Asistió el Presidente de la República con su esposa, la madre del capitán Galán, la viuda de García Hernández e invitados. Algunos elementos izquierdistas censuraron a Alcalá Zamora por esta iniciativa, que la consideraban contraria al espíritu laico de la Constitución. La capilla no se volvió a abrir más.»<sup>7</sup>

4 Alcalá-Zamora y Torres, Niceto: «Memorias». Barcelona, 1977. Págs. 21 y 22. En adelante se cita como Memorias.

5 Una semblanza de la misma en Mercedes Valverde Candil: «Purificación Castillo Bidaburo», en IV Jornadas Niceto Alcalá-Zamora y su época. Priego de Córdoba, 1999. Págs. 425 y ss.

6 Véase Azaña. OO.CC. Tomo IV. Pág. 270.

7 Arrarás, Joaquín: Historia de la Segunda República Española. Vol. I. Madrid, 1969. Pág. 266.

Pero las incidencias mas graves y que más debieron dolerle desde su doble condición de católico y hombre de talante liberal, fueron en el orden de la política diaria los sucesos de mayo de 1931 y en el plano legislativo la noche del 13 de octubre en la que se aprueba el famoso artículo 26 de la Constitución.

Dada la atmósfera muy anticlerical con la que la segunda república se había hecho notar en España, sorprende bastante que un católico reconocido como Don Niceto hubiera sido elegido primero presidente del Gobierno Provisional y más tarde, cuando dimite de este cargo, también por una incidencia de carácter religioso, se le elija presidente de la República. Máxime si tenemos en cuenta que, tal y como he indicado, jamás ocultó sus convicciones religiosas ni renunció a ellas. Juan Simeón Vidarte escribe al respecto: «Fue un error haberlo elegido Presidente. Pero él no había engañado a nadie. Se presentó ante España como un católico ferviente y al aprobarse por las Cortes el artículo 26, dimitió la Presidencia del Consejo y se declaró revisionista de la Constitución . ¿Por qué elegirlo después como cuidador y guardador de una Constitución que repugnaba su conciencia? ¿Por qué durante su mandato abundaron sus actos de caciquismo y de favor personal? ¿Pero es que no nos lo había advertido con lágrimas en los ojos, nuestro compañero Piqueras?. Aparte de esto había sido un hombre honesto, probo, nada cruel». <sup>8</sup> Este testimonio es tanto más de apreciar cuanto que su autor fue un destacado socialista, secretario de las Cortes Constituyentes y segundo firmante, tras Indalecio Prieto, de la proposición presentada en el Congreso el día 7 de abril, en la que se pedía la destitución de Don Niceto, al considerársele incurso en el ultimo párrafo del artículo 81 de la Constitución y considerar innecesaria la disolución de Cortes de 7 de enero de 1936. Por su parte Jean Becaraud ha puesto de relieve que en el clima de hostilidad a la Iglesia que había en España en este época, en parte por el apoyo que la jerarquía eclesiástica había prestado a Primo de Rivera durante la Dictadura, resultaba insuficiente para contrarrestar esta animosidad, advirtiendo que « la presencia en las filas de partidarios de la República de católicos como Alcalá-Zamora y Miguel Maura, el hijo del gran Maura, no tiene peso suficiente, aunque se le añada el apoyo de algunos sacerdotes aislados, para contrarrestar la corriente adversa». <sup>9</sup> Para esta autor, esta claro que Alcalá-Zamora «aceptó desde luego la primera magistratura del estado con la voluntad implícita de maniobrar para hacer que se abrogase la legislación anticlerical». <sup>10</sup>

El sentimiento católico de Don Niceto era conocido por todos, puesto que nunca lo ocultó y así se lo reconoce toda la historiografía. Carr habla de un gobierno provisional for-

8 «Todos fuimos culpables». México, 1973. Pág. 80.

9 «La segunda República». Madrid, 1967. Pág. 61.

10 Ibidem. Pág. 114.

---

mado «por una mezcla de conversos del antiguo régimen y por una nueva generación de socialistas y republicanos. Lo presidía Alcalá-Zamora e incluía a Miguel Maura, católicos conservadores ambos y ambos también conversos de última hora al republicanismo». <sup>11</sup> Está claro que Don Niceto en ese gobierno representaba en cierto modo el antiguo régimen y desde luego en sus actitudes y en sus comportamientos, en sus roles de conducta reflejaba más y mejor la caída monarquía de Alfonso XIII que la naciente y todavía expectante república del 31.

El problema de Don Niceto es que habiéndose dado cuenta que era el último argumento para mantener la Iglesia en España en situación parecida, al menos, a la que tenía bajo la monarquía, nadie le entendió empezando por la propia Iglesia. Don Niceto sabía del anticlericalismo de las bases que habían apoyado la República, e intentaba contrarrestar esta actitud ofreciendo una imagen conservadora que entre otras cosas diera un seguro de estabilidad al naciente régimen. Es en ese sentido en el que hay que interpretar su famosa declaración en el Teatro Apolo de Valencia cuando pide una república viable, gubernamental y conservadora. Una república laica pero nunca anticlerical, moviéndose a caballo, como ha recordado Luis Iñigo Fernández «entre el clericalismo de la derecha confesional y el anticlericalismo de la izquierda republicana. Si la primera tiende a conculcar los derechos de quienes no se identifican con la confesión religiosa mayoritaria, al otorgar a esta posibilidades de influir desde el aparato del estado sobre las vidas y las ideas de aquellos, la segunda va más allá de la deseable neutralidad religiosa del poder al considerar la religión misma como un mal cuya influencia social ha de limitarse al máximo, con lo que llega a atacar los derechos fundamentales de los creyentes como individuos y de la Iglesia como Institución. Ambos extremos, por antiliberales, son inaceptables para Alcalá-Zamora». <sup>12</sup>

Fue una pena que la actitud conciliadora del cardenal Vidal i Barraquer por parte de la Iglesia y de Alcalá Zamora por parte de los dirigentes políticos no fuese entendida ni por unos ni por otros. Era, como ha escrito el profesor Cuenca Toribio, una especie de «pequeño rrallement, que nunca llegó a buen puerto por falta de clima e impulsos favorables, bien que el sector más lúcido del catolicismo hispano, persistiera en la empresa casi hasta los mismos días del triunfo del Frente Popular». <sup>13</sup>

---

<sup>11</sup> Carr. «España. 18078-1939». Barcelona, 1969. Pág. 579.

<sup>12</sup> Véase: Iñigo Fernández, Luis: «Una república viable, gubernamental y conservadora. El concepto de republicanismo de Niceto Alcalá-Zamora». IV Jornadas Niceto Alcalá-Zamora y Su época. Priego de Córdoba, 1999. Pags. 389 y ss. La cita en pág. 400.

<sup>13</sup> Cuenca Toribio: «La Iglesia española durante la II República». I Jornadas Niceto Alcalá Zamora. Priego de Córdoba, 1996. Pág. 141.

Daba la impresión de que el tiempo se había de nuevo parado en España. Se asistía al enfrentamiento entre dos potestades soberanas. Iglesia y Estado de nuevo frente a frente como si siguiéramos viviendo en los momentos estelares de la Edad Media. Hay incluso en algunas intervenciones políticas cierto regusto antiguo. Recuerdan sabores ya muy rancios en la Europa de los años treinta, máxime si tenemos en cuenta que los impulsores y autores del texto constitucional proclaman abiertamente su admiración por la obra de Weimar y el proceso racionalizador del derecho constitucional que defiende desde París el profesor Mirkiné Guetzevitch. Por un lado la Iglesia reclamando la vigencia- y desde el punto de vista formal así era- del Concordato de 1851. Por otra parte el nuevo Régimen apoyándose en el Estatuto Jurídico del Gobierno Provisional que en su artículo tercero establecía que «el Gobierno Provisional hace publica su decisión de respetar en manera plena la conciencia individual mediante la libertad de creencias y cultos, sin que el estado en momento alguno pueda pedir al ciudadano revelación de sus convicciones religiosas». Entre el nuevo estado republicano y la vieja iglesia española, el nuncio de su Santidad, Monseñor Tedeschini, enfrentado con los sectores mas conservadores que le achacaban ni más ni menos que la caída de la Monarquía por el «derrotismo que impusieron en el clero y en las organizaciones seculares por él dirigidas» como recuerda en el citado trabajo el profesor Cuenca Toribio. Había que romper el nudo gordiano de la política española arrastrado desde tiempo inmemorial, con el solo paréntesis del sexenio democrático.<sup>14</sup> Me refiero a la vinculación monarquía-catolicismo. El católico Presidente del Gobierno Provisional tiene que intentar romper este binomio y hacer llegar a la opinión pública española la coexistencia posible entre República y religión católica, aun admitiendo la libertad de cultos. Pero llegar a ello implica aceptar el desaire diplomático que supuso la negativa del placet al embajador de la República, Luis de Zulueta, por parte de la Curia Vaticana. Al mismo tiempo asiste como testigo excepcional a la expulsión decretada por el también católico y además amigo, Miguel Maura, del Obispo de Vitoria Monseñor Múgica por razones de orden publico<sup>15</sup>. El tema le afecta tan profundamente que presentó la dimisión de su cargo de Presidente del Gobierno Provisional. No le fue aceptada y habrá que esperar al debate constituyente del futuro artículo 26 para que esta dimisión sea irrevocable. Hay que tener en cuenta que la actitud de Maura con el Obispo habría de resultar muy difícil de digerir para quien había proclamado en Valencia su fe en el Senado y en la representación

<sup>14</sup> No está de más recordar en este momento el orgullo de Don Niceto al considerarse heredero de Don Luis Alcalá Zamora y Caracuel, el clérigo de las Constituyentes de la Gloriosa, el que compartió escaño con García Cuesta, Monescillo y Manterola, pero que en contra de las instrucciones de la jerarquía eclesiástica, voto a favor de la libertad religiosa en la Constitución del 69. El famoso «espía con sotana» del general Prim, preconizado mas tarde Obispo de Cebú y que murió en muy extrañas circunstancias.

<sup>15</sup> Según cuenta Azaña en sus Memorias: «Maura no le consultó la determinación (era domingo y Don Niceto se encontraba fuera de Madrid) y Don Niceto se enfadó tanto que dimitió. Fue su primera dimisión.». OO.CC. Vol. IV. Pág. 396.

senatorial de la Iglesia en el poder legislativo español. El que había pedido la presencia en la alta cámara no ya del Arzobispo de Valencia, ciudad desde la que hablaba declarándose públicamente republicano sino con la Iglesia española en general «con el Cardenal de Toledo a la cabeza que es más en todos los aspectos de jerarquía y reacción».<sup>16</sup>

La situación se complica por momentos. Manuel Azaña recoge en su Diario este ambiente de preocupación: «Fernando de los Ríos me cuenta su conversación con el Nuncio. Cree que en Roma están aterrados con el proyecto de Constitución. Aceptan la separación Iglesia-estado, la libertad de cultos etcétera, y estarían dispuestos a destituir al Cardenal Segura, si el Gobierno ofreciese su mediación para que las Cortes aceptasen un reconocimiento de la personalidad de la Iglesia que garantice la existencia de sus escuelas confesionales. Ríos estaba muy contento».<sup>17</sup>

Pero el verdadero drama de conciencia de Don Niceto tendrá lugar durante el debate constituyente. La situación en que de pronto se ve inmersa la iglesia española con la llegada de la República es extraordinariamente difícil, como he dicho. La Alianza Trono-Altar en el plano ideológico y social de la Restauración marcará la posición de la Iglesia a la caída de la Monarquía, y de una situación de estabilidad y firmeza institucional, se pasa a un momento de expectación. Como advierte José de Castillejo, con la instauración de la República «la iglesia se encontraba en la posición más embarazosa: había reclamado el principio de la preponderancia religiosa para la mayoría y se hallaba ahora en situación de una minoría; había condenado el liberalismo, pero ahora tenía que defender la libertad como su único refugio posible; había abogado por la unidad espiritual del país bajo un credo y ahora tenía que luchar contra el mismo principio enarbolado tanto por el fascismo como por el comunismo»<sup>18</sup>. Como se ve es el mismo debate que ha tenido lugar en Europa con las tesis del catolicismo liberal en las postrimerías del siglo XIX. En octubre llega a las Constituyentes el planteamiento del llamado «problema religioso». Problema de todos y para todos. Porque como recuerda el Profesor Giménez y Martínez de Carvajal, en la historia política de España se dan siempre unas constantes, que se mantienen inalterables y que por lo que respecta a la religión tienen consecuencias políticas incalculables. «La pura doctrina a veces no se puede aplicar a la práctica, sino sólo en la medida en que sean receptibles por un determinado tipo de sociedad».<sup>19</sup>

16 Conferencia de Don Niceto Alcalá Zamora, pronunciada en el Teatro Apolo de Valencia, el día 13 de abril de 1930. Madrid, 1930. Ed. Facsímil editada por el Patronato Niceto Alcalá Zamora y Torres, de Priego de Córdoba. Pág. 57.

17 La anotación corresponde al día 27 de agosto, el mismo día que se inicia el debate de la Constitución. Véase OO.CC. México. Vol. IV. Pág. 105.

18 Véase «Guerra de Ideas en España». Pág. 119.

19 Prologo al libro de Petschen «Iglesia-Estado, un cambio político». Pág. X.

Como he escrito en otro lugar el olvido por parte de los republicanos de este principio y la evidente falta de tacto en el planteamiento del llamado problema religioso habría de ser una de las causas desencadenantes de la destrucción de la República.<sup>20</sup> Ciertamente, los republicanos tienen en su descargo que con la llegada al poder mantuvieron una actitud respetuosa y tolerante con la Iglesia, una especie de tregua que lamentablemente solo duró escasas semanas y que desgraciadamente fue contestada por la actitud abiertamente hostil de alguno de los miembros de la jerarquía eclesiástica española. Valga como ejemplo la Pastoral del cardenal Primado de fecha 7 de mayo de 1931, conteniendo una nostálgica añoranza de la Monarquía caída y postulando la defensa a ultranza de los derechos transgredidos de la Iglesia española, cuando hasta ese momento y como ha puesto de relieve Fernando de Meer, el Gobierno Provisional se había limitado a proclamar la libertad de cultos.<sup>21</sup>

A esta hostilidad inicial de la Iglesia contra la República, agravada por el hecho de la quema de conventos en las negras jornadas del 10 y 11 de mayo de 1931, contesta la República sobrepasando los límites de la teórica neutralidad de un estado laico y llevando a la Constitución una beligerancia contra la Iglesia como Institución que difícilmente podía ser admitida por el estamento religioso. La quema de conventos sirve de catalizador para fijar las posiciones frente al nuevo régimen.

Don Niceto califica el hecho de «vergonzoso crimen». Por otro lado y desde el primer momento hay una magnífica sintonía entre Alcalá-Zamora y el Nuncio que de haber tenido ambos las manos libres se habría traducido en un nuevo concordato que hubiera resultado muy beneficioso para la Iglesia y la República.<sup>22</sup>

A las negociaciones entre ambas partes y, según testimonia Don Niceto en sus Memorias, « en nombre de la Iglesia concurría casi siempre, a más del Nuncio, el Cardenal Vidal y Barraquer, de excepcionales dotes, conciliador e inteligentísimo, que ha dejado en mi el mas hondo y grato recuerdo. A veces uníase al arzobispo de Tarragona el de Sevilla, cardenal Ilundain, también animado de buen deseo y a una de las visitas que me hicieron les acompañaban el patriarca de las Indias y el arzobispo de Valladolid a quien trataba como antiguo y muy asiduo parlamentario. Las reuniones se celebraron en el ministerio de Estado, en la pre-

---

20 Véase Peña González, José: «Manuel Azaña, el hombre, el intelectual y el político». Alcalá de Henares, 1991. Págs. 233 y ss.

21 «La cuestión religiosa en las Cortes Constituyentes de la II República». Pág.35.

22 La sintonía traspasaba el ámbito oficial y llegaba a lo personal. De ello hay pruebas evidentes. Valga como muestra el hecho poco usual que el Decano del Cuerpo C asista al Discurso de apertura de curso en la Academia de Jurisprudencia y Legislación, de la que era Presidente Don Niceto el año 1931.

sidencia, y la mas importante, ya en la fase avanzada y final, en mi casa durando hasta mucho después de medianoche, entre el Nuncio, el cardenal Vidal, Rios y yo».<sup>23</sup> Parecía posible llegar a unos prometedores acuerdos de paz religiosa que lamentablemente fracasaron ante «el anticlericalismo fanático» que buscaba la ruptura con la Iglesia. La posición de Alvaro de Albornoz y mas tarde la de Azaña fue decisiva para acabar con una negociación que había empezado con los mejores auspicios. Los sucesos de mayo eran simplemente un botón de muestra del clima que se estaba generando. Quizá como advierte Jackson más importante que preguntarnos por la autoría de los hechos, es intentar explicarse por qué pudieron ocurrir tales incidentes.<sup>24</sup> Sorprende que un tema de esta importancia y significación para el presente y futuro de la República apenas haya merecido atención para Azaña, que por otra parte deja en sus Diarios cabal y puntual relación de todo lo que sucede.<sup>25</sup>

El punto máximo de fricción llega en la discusión parlamentaria del futuro artículo 26 de la Constitución, el 24 del proyecto de la Comisión Constitucional. Azaña asumió un gran protagonismo político con el fin deliberado de cohesionar la mayoría republicano socialista, que a los seis meses de su permanencia en el Gobierno Provisional está empezando a mostrar algunos baches y síntomas claros de descomposición, como han destacado Juan Simeón Vidarte y Fernando de Meer.<sup>26</sup>

Don Niceto toca el tema de la discusión del artículo brevemente en sus Memorias y con mayor amplitud en su obra sobre «Los defectos de la Constitución de 1931» publicada en Madrid en 1936. En ambas afirma que la intervención en principio inesperada e improvisada de Azaña era una maniobra perfectamente orquestada y previamente convenida con socialistas y radicalsocialistas. Los resultados de la intervención de Azaña son conocidos. Es la famosa noche del «España ha dejado de ser católica». Frente a la opinión de Don Niceto, Azaña

23 Memorias. Pág. 191.

24 Véase «República y Guerra Civil». Pág. 40.

25 Hay que esperar a una anotación del 8 de julio de 1931, en la que comentando el traslado de Don Dámaso Berenguer a la prisión de Segovia, afirma que su liberación por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, provocó «una exasperación del sentimiento público que favoreció la quema de los conventos». OO.CC. T.IV. Pág. 19.

26 Azaña afirma que el artículo sólo le gustaba a Prieto y Albornoz. Por lo que a él respecta, dice textualmente: «Yo tengo en el fondo una gran indiferencia por la hechura que se de al artículo, si al menos se consigue evitar el precepto de la expulsión de todas las ordenes religiosas, medida repugnante, ineficaz y que solo encierra peligro. Examinándome bien, encuentro en su repugnancia un motivo de humanidad y de estética. Cada vez que me acuerdo de El Paular, siento mucha lastima por las cosas bellas que pierden su carácter tradicional. Me parece mal desalojar de Sitos a los benedictinos, no porque la comunidad haga coros estimables, sino por lo que es la Abadía en la Historia de España. Y otro tanto siento de El Escorial... También se me antoja estúpido que vayamos a cerrar conventos de monjas por esos pueblos de España, las Ursulas de Alcalá, las Bernardas de no se donde, etc. La disolución total e instantánea me hace el efecto de una accion ininteligente». OO.CC. T.IV. Pág. 175.

afirma que nunca pudo prever las consecuencias del mismo . Una vez mas la política y la religión se enredaban como ovillos y a partir de aquí las consecuencias fueron imparables . Azaña agrava el texto de los socialistas introduciendo dos novedades. En primer lugar la prohibición de cualquier actividad industrial o comercial a los religiosos, y en segundo la disolución inmediata de la Compañía de Jesús. El discurso de Azaña duró más de una hora y fue calificado por Don Niceto de «Everest inaccesible a la improvisación oratoria», añadiendo que « no hay nada tan portentoso como aquel discurso». <sup>27</sup> Curiosamente este discurso va a provocar su dimisión al frente del Gobierno Provisional y al mismo tiempo va a acelerar su candidatura a la Presidencia de la República. Para Ortega y Gasset fue el mejor discurso de las Constituyentes. Lamentablemente el discurso partió España en dos mitades inconciliables y acaba con la solidaridad muy inestable ya del gobierno provisional. Don Niceto dimite al igual que Miguel Maura, pero además anuncia públicamente su posición revisionista frente a la Constitución. El artículo fue aprobado en votación nominal por 178 votos contra 59, de una Cámara de 442 diputados. Son las siete de la mañana del día 14 de octubre de 1931. Se abre la crisis de gobierno que se cierra con el encargo de Besteiro a Manuel Azaña para que encabece el banco azul. Los diputados agrarios y vasconavarros se retiraron del debate constitucional. Craso error que supuso la ausencia de la derecha española en la elaboración de la Constitución. El Episcopado español hace una Declaración colectiva el día 20 de diciembre de 1931 que resume la postura de la Jerarquía frente al texto constitucional. Como recuerda Fernando de Meer, «los obispos, con energía y serenidad, afirmaron que la Constitución, ni respetaba la libertad religiosa ni los derechos de la Iglesia. Protestaban por el laicismo absoluto y por el modo en que la Iglesia había sido puesta bajo el poder civil». <sup>28</sup>

En medio de esta confrontación entre política y religión, se alza la postura coherente y clara de Alcalá-Zamora. No puede seguir en un Gobierno que no respeta el compromiso de neutralidad que habían asumido por mayoría los miembros del gobierno provisional en los momentos augurales, en sus relaciones con la Iglesia. Don Niceto en una intervención muy esperada por la Cámara dice textualmente en el turno de totalidad: «Este dictamen de la mayoría de la Comisión es la fórmula de la democracia, no es el criterio de la libertad, no es el dictamen de la justicia; es la obra de una ofuscación que, creyendo librarse del prejuicio religioso capta las conciencias y se apodera de ellas, incluso en la forma negativa, viene a aniquilar los principios fundamentales del Derecho político y las normas básicas en que la propia Constitución se ampara..., si prevalece una fórmula sectaria, yo tengo todavía una gran misión que cumplir, no solo ayudado por muchas personas y muchas de ellas heterodoxas ,

<sup>27</sup> «Los defectos de la Constitución de 1931». Pág. 89.

<sup>28</sup> «La cuestión religiosa en las Cortes Constituyentes de la II República». Pág. 204.

librepensadoras, descreídas, en servicio de la República; yo tengo que volverme a las masas católicas del país para decirles: ¿veis eso que lo sentís como una injusticia, y que os afirmo que lo es?. Pues fuera de la República, jamás...Fuera del Gobierno, ah, eso no lo decido yo, eso lo decidís vosotros...Pero me volveré a la masa católica y le diré: fuera de la República, no; fuera del Gobierno, según decidan. Pero fuera de la Constitución nos imponen que estemos. En bien de la Patria, en bien de la República yo os pido la fórmula de la paz».<sup>29</sup>

Estas palabras significan en el ambiente levantar una bandera de enganche para todos los republicanos que deseen revisar la Constitución. Su llamada a la reforma constitucional fue desatendida por la derecha que no pretendía reformar la constitución sino acabar con ella y con la república. Por parte de la izquierda la lectura es distinta. Toman nota de la posición política de Don Niceto, que aunque desde el punto de vista partidista es de escasa consideración- su partido de la Derecha Liberal Republicana es una de las fuerzas minoritarias de la cámara- su prestigio de republicano conservador es muy alto. Para evitar maniobras revisionistas queda la solución de meter a Don Niceto en la jaula de oro de la Presidencia. Allí entraría el día 11 de diciembre de 1931. Ahora hace justamente setenta años. No está mal recordar la firmeza de sus convicciones religiosas y la incidencia que un problema de orden religioso tuvo en la marcha política de la Segunda República Española.

---

29 DSCC. N° 54. Págs. 1603 y ss.